

SOBRE EL TEMARIO

Conforme lo indica la Ley N° 2113 -Q-, existe una enumeración de temas que serán tratados en el debate y otros que han sido contemplados a los efectos de que exista coherencia entre la temática, tanto de puntos principales como de subtemas.

Ejes temáticos por bloque.

Debate a efectuarse en la Capital:

- 1) Empleo y Promoción Social.
- 2) Educación y Salud.
- 3) Servicios Públicos e Infraestructura, Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4) Temática Abierta: 1 tema de redes, teléfonos y otros.